GOBIERNO DE MONTERREY

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS

Folio: 2364/19

Monterrey, Nuevo León, a MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:**

SAN JUANA RAMOS MORELOS

Con vigencia de: 17-dic-19 a 19-dic-19 De acuerdo a la solicitud con fecha: MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2(

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN BANQUETA CON TRABAJOS DE REPARACION DE LA MISMA, COLOCACION DE MATERIALES Y MANIOBRAS.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD,
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

**NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA POR AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO PUEDE OCUPAR CALLE.**

Con una longitud de: 5.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie: 17.50 m².

**Ubicación de la Obra**

En la calles: CHIAPAS entre calles APODACA y LEON GUZMAN

Colonia: NUEVO REPUEBLO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vías de acceso controlado: | | Ave. principales: | | Ave. colectoras: | | Otros: | |
| Ave. locales: | 1 | Banquetas: | 1 | Camellones: | | | |

Horario: En entrega (s).

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como trambién deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

*1970_19_benjamin*

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

*ARQ. JORGE ARMANDO JOSE DE LOS SANTOS*
*COORDINADOR DE PERMISOS*



18 Diciembre 2019